Boletín Oficial de la provincia de Sevilla

Jueves 17 de marzo de 2022 Número 62

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA

Convocatoria Programa Industria 4.0 2022 - Cámara de Sevilla.

BDNS (Identif.): 614716.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/614716

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en empresas industriales en el marco del Programa Industria 4.0, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. Beneficiarios.

Empresas (micro, pequeñas y medianas) y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del sector industrial de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Sevilla, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de apoyo a la incorporación de TIC en empresas industriales en el marco del Programa Industria 4.0, subvencionados en un 80% por FEDER.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta Convocatoria está a disposición de las empresas en la Sede Electrónica de la Cámara de Sevilla https://sede.Cámara.es/sede/sevilla.

Además, puede consultarse a través de la web https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-2/industria4-0/. En dicha dirección podrá descargarse, junto con la Convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto, Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta Convocatoria es de $280.000 \, \in$, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de $20.000 \, \in$, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 80%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de $16.000 \, \in$.

Estas ayudas forman parte del Programa Industria 4.0, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 303.690 €, en el marco del «Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020» y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 9.00 h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y hasta las 14.00 h del día 20 de abril de 2022, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Sevilla a 11 de marzo de 2022.-El Secretario General, Pedro Delgado Moreno.

4W-1490

Convocatoria TIC Cámaras anualidad 2022 Empresas Bollullos de la Mitación (Sevilla).

BDNS (Identif.): 612184

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612184

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones TIC en el marco del Programa TICCámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. Beneficiarios.

Empresas (micro, pequeñas y medianas) y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del término municipal de Bollullos de la Mitación, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa TICCámaras, subvencionados en un 80% por FEDER.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta Convocatoria está a disposición de las empresas en la Sede Electrónica de la Cámara de Sevilla (https://sede.camara.es/sede/sevilla). Además, puede consultarse a través de la web https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-2/. En dicha dirección podrá descargarse, junto con la Convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de $35.000 \, \varepsilon$, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de $7.000 \, \varepsilon$, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por Feder al 80%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de $5.600 \, \varepsilon$.

Estas ayudas forman parte de Programa TICCámaras, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 43.694, en el marco del «Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020» y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 9.00 h del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14.00 h del día de su caducidad.

Sevilla a 14 de marzo de 2022.—El Secretario General, Pedro Delgado Moreno.